



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 años de democracia"

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1498/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00035169-1/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Diputada de la Nación, Dra. Paula Andrea Penacca, solicita la prórroga de la adscripción del agente Matías Miguel Rosingana a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, hasta el 10 de diciembre de 2024.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 3425/2022, la situación de revista del agente Matías Miguel Rosingana. Actualmente se encuentra adscripto a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, conforme Res. Pres. N° 826/2022, oportunamente prorrogada mediante Res. Pres. N° 1126/2022.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción del agente Matías Miguel Rosingana, Legajo N° 5103, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y por el término de un (1) año, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Diligenciamientos del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1498/2023